

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERO/A PARA EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SANITARIO DE MÁLAGA Y PARA EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCION PRIMARIA DEL VALLE DEL GUADALHORCE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce en sesión celebrada el 6 de agosto de 2024, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	1/9	

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria de puestos de ENFERMERO/A, (personal estatutario sanitario de formación universitaria recogido en el artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce en el apartado de ofertas de empleo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

En Málaga, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCION PRIMARIA DE MALAGA Y VALLE DE
GUADALHORCE

(PS RS SC 15/94 de 8 julio)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	2/9	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS ENFERMERO/A CON CARÁCTER TEMPORAL PARA EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MÁLAGA-VALLE DE GUADALHORCE, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Enfermero/a.

1.2. VINCULACIÓN. Los candidatos/as seleccionados/as quedarán vinculado al Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce a través de nombramientos por un periodo máximo comprendido entre la resolución de esta convocatoria y el 30 de septiembre de 2024, siempre que no existan candidatos/as disponibles en la Bolsa General ni de listado adicional

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría de Enfermero/a.

1.5. FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1.- TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/Grado en Enfermería, en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	3/9	

2.2.- REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

2.3. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo durante el desempeño del puesto convocado.

3.- PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En caso de empate, el puesto se adjudicará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, el puesto será adjudicado a quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de continuar el empate, se aplicará el criterio de orden alfabético, según el sorteo celebrado por la letra G, Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1. SOLICITUD:

Quienes deseen tomar parte de la presente convocatoria deberán entregar la solicitud de participación (anexo I) señalado en la presente Base, que se acompañarán, de las fotocopias, con indicación de “es copia del original” , firmada por el solicitante que se responsabilizará de su veracidad y que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

A la solicitud de participación (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo II: Autobaremo
- Anexo III: Declaración Responsable

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	4/9	

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Título de Diplomado/a Universitario/a / Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación. La acreditación de veracidad de los documentos presentados se realizará mediante fotocopia de los dichos documentos con la mención “es copia del original, suscrita y firmada por el interesado. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

4.2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce (Cl. Sevilla 23, 4 pl), en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, o bien por correo electrónico a la siguiente: direccion.d.malaga.sspa@juntadeandalucia.es

4.3. Los méritos para valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce y del SAS.

Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizado por el traductor jurado.

4.4. Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos/as en Bolsa Única.

4.5. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

4.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración constituida al efecto, hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, su composición y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo, así como la baremación provisional de los méritos, con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	5/9	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

indicación, en su caso, de las causas de exclusión y concediendo un plazo de DOS días hábiles para la realización de alegaciones.

4.7. A los efectos de lo previsto en el ar.45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se realizarán las sucesivas publicaciones el tablón de anuncios del Área de Personal y la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce, así como la página web del SAS.

4.8. La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal de Enfermería y de la Dirección de Desarrollo Profesional y Gestión Económica del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce. A las sesiones de la Comisión de Valoración podrán asistir los representantes de las organizaciones sindicales.

4.9. Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones se publicará en los medios indicados la relación de puntuaciones definitivas, que finalizará el proceso de selección con indicación ordenada de puntuación de todos los aspirantes admitidos/as.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	6/9



ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña.....
 con DNI
 n.º.....con domicilio a efectos de notificación en:

 Teléfono a efectos de
 notificaciones..... Correo electrónico a efectos de
 notificaciones.....

SOLICITA: ser admitido/a para participar en la convocatoria para el puesto de
 _____, con

REFERENCIA _____ del
 Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce, según resolución de esta
 Gerencia, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del Título de Diplomado/a Universitario/a / Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Impreso de Autobaremo (Anexo II) cumplimentado
- Impreso de Declaración Responsable (Anexo III) cumplimentado
- Copia autocompulsada de los documentos de los méritos valorables según anexo II, a fecha del día de publicación de la Convocatoria.

En _____ a de _____ 2024.

Fdo.:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	7/9	



ANEXO II: AUTOBAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PUNT. TOTAL	ORDEN N° DOC
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.		0.30		
1.2. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).		0.09		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.		0.15		
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.		0.10		
1.5. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : 0,05 puntos (máximo: 6,00 puntos).		0.05		
1.6 En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.		0.015		
Indicar los días correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.4 ,1.5 y 1.6, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				
Decreto de Alarma: Apartado 1.1	Nº días= _____ x 0.30			
	30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.2	Nº días= _____ x 0.09			
	30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.4	Nº días= _____ x 0.10			
	30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.5	Nº días= _____ x 0.05			
	30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.6	Nº días= _____ x 0.015			
	30			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	8/9	

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña:

D.N.I. / N.I.E. nº de nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal para el puesto de _____ del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce, convocada mediante resolución del Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga-Valle de Guadalhorce.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente convocatoria que:

- Poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

En....., a..... de.....de

Fdo.:.....

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE PORRAS QUESADA	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99XZQKZFWHXT7APZSCA7C3VCF	PÁGINA	9/9	